



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
100215 Hs. 12:48
Fojas: 04
[Signature]

SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Nota N° 01/2015
Letra: SGM. V.T.

USHUAIA, 28 ENE 2015

Sr. Miembro de la
Comisión de Seguimiento

Ref.: O.M. N° 4704 – O.M. N° 4734/14 – Obras Interski 2015

Por medio de la presente me dirijo a Ud. como integrante de la comisión de seguimiento permanente creada por O.M. N° 4704/14 y designado por O.M. N° 4734/14, a los efectos de comunicarle que, con fecha 28.01.2015, ha sido remitido al suscripto, como miembro de la comisión, designado por en Resolución Plenaria N° 41/2014, una copia certificada de la Resolución Conjunta (Secretaría de Hacienda y Finanzas y De Desarrollo y Gestión Urbana), RESOLUCION S.H.y F y S.D. y G.U. N° 68/2014 (Expte. 10631-OP-2014), la cual autoriza una contratación en el marco de las Obras del Interski 2015.

En atención a lo expresado, se propone se fije día, hora y lugar de reunión de la comisión con el objeto de dirimir respecto de la obra comunicada por el Poder Ejecutivo Municipal, dado lo estipulado en la O.M. N° 4704/14.

Se adjunta copia de las actuaciones remitidas por el Poder Ejecutivo Municipal para su conocimiento.

Saludo ATTE.-

[Signature]
Ing. Martín Ariel Moreyra
Vocal
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

Concejal Damián DE MARCO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
S / D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 10/02/15 Hs. 12:51
Numero: 21 Fojas: 4
Expte. N°
Grado:
Recibido: [Signature]



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD de USHUAIA
Contaduría General

SINDICATURA MUNICIPAL	
RECIBIDO POR	
ACLARACIÓN	CP/Marina M. IGLESIAS Asesor Contable
HORA	Sindicatura General Municipal Ushuaia
USHUAIA	

NOTA N°003/15.-

LETRA Cont. Gral.-

Ushuaia, 28 de enero de 2015.-

Ref.: Expediente N° 10631 op 2014.-

Sindicatura General Municipal

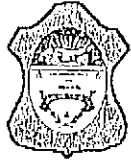
En virtud de lo estipulado por el Artículo 3° de la Ordenanza Municipal N° 4704/14 promulgada por Decreto Municipal N° 1734/2014, que crea una Comisión de Seguimiento de carácter permanente conformada por tres (3) concejales y un (1) miembro de la Sindicatura, remito adjunto a la presente copia de la Resolución S.H. y F. y S.D. y G.U. N° 68/2014, que autoriza la contratación directa con la firma Angel Masciotra S.A., por la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$861.500) para la provisión de conductos tipo bóveda caño compuesto de chapas de acero galvanizado que formarán parte de la estructura del Puente de la Ribera.

C.P. STELLA MARIS CAMPOS
Subcontador General
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. María Arístides Moreyra
Vocal
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

" LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR
SON Y SERÁN ARGENTINAS "



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

"Donar Órganos es Donar Vida"
"1904 - 2014 - 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 25 NOV 2014

VISTO el Expediente O.P. N° 10631/2014 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la provisión de conductos tipo Bóveda Caño compuesto de chapas de acero galvanizado que formarán parte de la estructura del Puente de la Ribera, de acuerdo a lo solicitado por la Directora de Obras mediante Nota N° 156/2014 Letra: D. O. obrante a fojas 2 y a través de la Nota de Pedido N° 2160/2014 obrante a fojas 33.

Que mediante Ordenanza Municipal N° 4704, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, en sesión ordinaria del día veinticuatro (24) de septiembre de 2014 y que fuera promulgada por Decreto Municipal N° 1734/2014, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a implementar todos aquellos mecanismos de contratación previstos en la Ordenanza 3693 y la Ley Nacional N° 13064 de Obras Públicas, según el caso, pudiendo optar por la implementación de cualquiera de aquellos procedimientos en los tiempos, formas y mecanismos que permitan culminar las obras involucradas directamente en la realización del evento "Interski 2015" en tiempo y forma, entendiéndose por tal la fecha de su realización.

Que en virtud a la celeridad del requerimiento, se solicitó presupuesto a diferentes firmas: STACO ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, ANGEL MASCIOTRA S.A. y AGUILAR MARIO DANIEL.

Que remitido al señor Coordinador de Obras y Proyectos Urbanos a cargo de la Subsecretaría de Obras Públicas, sugiere, a fojas 43, la propuesta presentada por la firma ANGEL MASCIOTRA S.A., por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 861.500,00) basándose en las condiciones de pago y en que la empresa mencionada será la que ejecutará la obra.

Que el señor Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana a fojas 43 comparte el criterio del señor Coordinador de Obras y Proyectos Urbanos.

Que se cuenta con saldo presupuestario para afrontar el gasto.

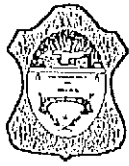
Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) Apartado 5) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada mediante Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexos III y IV de la Ordenanza Municipal N° 4057 y Decretos Municipales Nros.

///.2.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Daniel Darío GIMENEZ
Jefe Depto. Mesa de Entra. y Desp.
Ushuaia, Municipalidad de Ushuaia



000068

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

* 1904 - 2014 - 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"Donar Órganos es Donar Vida"
*2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

III.2.

1717/2011 y 641/2014 y 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Y

EL SECRETARIO DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la contratación directa con la firma ANGEL MASCIOTRA S.A., por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 861.500,00), correspondiente a la la provisión de conductos tipo Bóveda Caño compuesto de chapas de acero galvanizado que formarán parte de la estructura del Puente de la Ribera. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas a emitir la respectiva Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular presupuestario Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, Partida 052.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. H. y F. y S. D. y G.U. N° 000068 /2014.

C.p.n.

Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Desarrollo
y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

Sr. Sebastián Falcón
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Daniel Darío GIMENEZ
Jefe Depto. Mesa de Entr. y Desp.
Municipalidad de Ushuaia